



Parral, 05 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 657 /

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.
- 5).- Reunión ordinaria del honorable Concejo Municipal, celebrada el 20-08-2013, en la cual se aprueba la suplementación presupuestaria para la compra de un bus de pasajeros.
- 6).- Decreto N° 5.049 del 25-10-2013, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13.
- 7).- Acta de Apertura de la Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13.
- 8).- Decreto Exento N° 5.505 del 27-11-2013, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases.
- 9).- Decreto Exento N° 5.742 del 9-12-2013, Aprueba el 2° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-26-LP13 y las Bases Administrativas que regirán el proceso.
- 10).- Acta de Apertura de las ofertas del día 7-1-2014.
- 11).- Informe de Evaluación de fecha 7-1-2014, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación.
- 12).- Ord N° 6 del 8-1-2014 en el cual consta la autorización de la Sra. Alcaldesa, para declarar inadmisibles las ofertas y desierto la licitación, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.
- 13).- Decreto Exento N° 248 del 10-1-2014, Declara Desierto el 2° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-26-LP13 por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases Administrativas del proceso.
- 14).- Reunión ordinaria del honorable Concejo Municipal, celebrada el 21-01-2014, en la cual se aprueba la suplementación presupuestaria para la compra de un bus de pasajeros con cargo al presupuesto del año 2014.
- 15) Decreto Exento N° 307 del 17-1-2014, nombra como Secretario Municipal (S) a Don Adelqui Millar Bravo, desde el 27 de Enero al 14-02-2014, ambas fechas incluidas.
- 16) Decreto Exento N° 585 del 31-1-2014, nombra como Administradora Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes, desde el 3 al 14-02-2014, ambas fechas incluidas.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, se requiere la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral", para el desarrollo de diversas actividades que requieren el traslado de personas.

**Que** se cuenta con el financiamiento para la Adquisición Bus de Pasajeros con cargo al presupuesto municipal del año 2014.

**Que** se han realizado dos llamados públicos para la Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral y ambos procesos resultaron desiertos, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas del proceso.

**Que** la contratación en cuestión es indispensable para el Municipio y para el desarrollo de la Comuna.

**Que** la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento en su Art 10 N° 7 letra l) establece circunstancia en que procede de manera excepcional la contratación directa, cuyo texto dice: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el servicio"

#### **D E C R E T O:**

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación directa para la adquisición de un bus de pasajeros para la Municipalidad de Parral, a la empresa de Daewoo Bus Mercosur S.A., RUT N° 76.243.363-k, representada legalmente por Don Juan Carlos Osvaldo Seco Fourcade RUT N° 10.727.432-4, domiciliado en Américo Vespucio Norte N° 1397 de Quilicura; la contratación es por el valor total asignado al proyecto noventa y cinco millones de pesos \$ 95.000.000.- con IVA incluido, el plazo para la entrega del bus será como máximo de 30 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de envío de la orden de compra.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán la contratación.
- 3.- **PÁGUESE**, a Daewoo Bus Mercosur S.A., RUT N° 76.243.363-k, la suma de \$95.000.000.- (Noventa y cinco millones de pesos) con IVA incluido, conforme a procedimiento de pago establecido en las Bases Administrativas
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215 29 03 000 (1-1-1) Vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
- 5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule; **Por orden de la Sra. Alcaldesa**

  
**ADELQUI MILLAR BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**PAULA ZÚNIGA FUENTES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

PRU/PZF/AMB/JMVB/jmvb

#### **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes;
- 3.- Movilización – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Dirección SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación.